

ACTA 3ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONCESIÓN DE 1 BECA DE GESTIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA (JURÍDICO) CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2024.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en:

- La Orden 4/2024, de 2 de julio de 2024, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, establece las bases que regulan la convocatoria y concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la Agencia Valenciana de Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación) (en adelante Orden 4/2024).
- La resolución de 25 de julio de 2024, de la Vicepresidencia ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (IVACE+i Innovación), se convocaron tres becas para la realización de prácticas profesionales en sus dependencias.

Siendo el 25 de noviembre de 2024 a las 09:30 horas, se constituye la comisión evaluadora para la concesión de una beca de gestión económico-administrativa (Jurídico) con la siguiente composición:

- Presidente Titular: La persona titular de la Secretaría General Técnica de la AVI. Joaquín Martínez Gómez.
- Vocal-Secretaría Titular: La persona titular de la jefatura de servicio de Régimen Jurídico: Bernardo Gavilá Alcalá.
- Vocal 1 Titular: La persona titular de la jefatura servicio de personal, contratación, asuntos generales e informática: Marina Lucena Herráez.
- Vocal 2 Titular: La persona titular de la jefatura de unidad de gestión económico - administrativa: Álvaro Villanueva Coello.

Publicado el listado provisional de valoración de la fase de méritos por la Comisión Evaluadora de la beca de gestión económico-administrativa (Jurídico), y transcurrido el plazo de alegación concedido a los interesados, se reúne la Comisión a los efectos de elaborar, a la vista de las alegaciones formuladas, el listado previo a la realización de la prueba-entrevista.

Vista la documentación aportada, la Comisión Evaluadora conforme a lo previsto en el resuelvo décimo primero de la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Vicepresidencia ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (IVACE+i Innovación), por la que se convocan tres becas (2 de periodismo y 1 de jurídico) para la realización de prácticas profesionales en sus dependencias, realiza la valoración de las circunstancias alegadas por los solicitantes, aplicando el baremo establecido en el artículo 4 de la Orden 4/2024 y en la convocatoria. Así, en consonancia con lo establecido en las bases, la Comisión acuerda no admitir con carácter general:

- Todos aquellos méritos o requisitos alegados cuya fecha de obtención sea posterior a la fecha de finalización de presentación de solicitudes (Artículo 3.1 Orden 4/2024¹).

A continuación, se elabora el **listado de puntuaciones previo a la realización de la prueba/entrevista** de las personas aspirantes ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida, y el listado de personas aspirantes excluidas, que se detallan a continuación y, acuerda su publicación tanto en la sede electrónica de la Generalitat como en la página web de la Agencia Valenciana de Innovación. La comisión evaluadora acuerda en esta sesión, a la luz del listado elaborado, llamar a la **entrevista/prueba a los cinco candidatos mejor posicionados**, citando a los mismos en la siguiente fecha:

- **Día 03 de diciembre de 2024** a las **09:30 horas** en la dirección **Pl. de l'Ajuntament, 6, Piso 2, Ciutat Vella, 46002 València**

El día de la entrevista, los aspirantes realizarán previamente a la misma una prueba escrita durante 30 minutos, con el fin de comprobar los conocimientos generales sobre la materia objeto de la beca. La entrevista y la prueba escrita se podrán realizar en castellano o valenciano y no se permitirá para su realización la utilización de textos legales o académicos.

De acuerdo con lo señalado en el apartado 7.2 de la resolución de convocatoria, **las personas seleccionadas** para la fase de prueba-entrevista, **deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos detallados en el currículum (documentos originales, o copias compulsadas), en el momento en el que acudan a la realización de la misma**. La documentación se presentará telemáticamente a través del trámite habilitado de alegación/aportación del siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G97086, asimismo el día de la entrevista se entregarán los documentos originales o copias compulsadas a efectos de cotejar su autenticidad.

De acuerdo con el artículo 4.3 de la Orden 4/2024, de 2 de julio de 2024, la Comisión Evaluadora procede a establecer los criterios de ponderación para determinar la puntuación de la prueba/entrevista.

La entrevista junto con la prueba escrita, se valorará con un máximo de 5 puntos y el resultado se sumará a la puntuación obtenida por cada aspirante en la primera fase, a fin de obtener, como resultado la puntuación final del proceso de selección. Para superar la entrevista personal será necesario obtener, como mínimo, un punto.

Criterios de valoración de la segunda fase: entrevista y prueba escrita

1. Corrección de la prueba escrita sobre conocimientos relacionados con el objeto de la beca: hasta 2,5 puntos.
2. Capacidad de análisis y de síntesis en la redacción de la prueba escrita, claridad en su exposición oral y respuestas a las preguntas que se puedan suscitar sobre aquella: hasta 1,25 puntos.

¹ Para la obtención de la beca será necesario cumplir con los siguientes requisitos en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes

3. Capacidad de resolución de problemas; habilidades de comunicación: 1,25 puntos.

Se acuerda que, por parte del Servicio de contratación, personal, asuntos generales e informática se proceda a la realización de los trámites oportunos para publicar el **listado de puntuaciones previo a la realización de la entrevista** tanto en la sede electrónica de la Generalitat como en la página web de la Agencia Valenciana de Innovación y proceda a citar a los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento.

Siendo las 10:30 horas del día 25 de noviembre de 2024, se da por finalizada la reunión de la comisión y se procede a la firma por los asistentes.

<p>Firmado por Joaquín Martínez Gómez, el 25/11/2024 16:17:00 Cargo: Secretari General Tècnic (AVI)</p> <p>PRESIDENTE</p>	<p>Firmat per Bernardo Gavilá Alcalá, el 25/11/2024 16:15:22</p> <p>SECRETARIO</p>
<p>Firmado por Marina Lucena Herraез, el 25/11/2024 15:56:00</p> <p>VOCAL 1</p>	<p>Firmado por Álvaro Villanueva Coello, el 25/11/2024 15:55:05</p> <p>VOCAL 2</p>



LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES PREVIA A LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA ENTREVISTA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN. BECA JURÍDICA

Nº ORDEN	CANDIDATO/A	NIF	a1. Puntos Nota Media	a2. Total Puntos Formación Complementaria	a. TOTAL PUNTOS EXPEDIENTE ACADÉMICO	b) TOTAL VALENCIANO	c) TOTAL PUNTOS IDIOMAS UE	d1. Total puntos experiencia laboral (Máx. 2 puntos)	d2. Total puntos cursos (Máx. 4 puntos)	d. TOTAL CONOCIMIENTOS ADICIONALES	Total Primera Fase	Selección prueba/entrevista
1	BRAVO NAVARRO, DAVID	***2447**	8	3	11,00	1,5	4	0,00	0,00	0,00	16,50	seleccionado/a
2	PALAU CIVERA, NATALIA	***9900**	7	1,5	8,50	1,5	1,74	2,00	1,93	3,93	15,67	seleccionado/a
3	TRILLES PARRA, ALBA MARIA	***4942**	7	2,75	9,75	1,5	2,66	0,00	1,58	1,58	15,49	seleccionado/a
4	MALLEN LOZANO, ANGELA	***0797**	8	2,75	10,75	0	4	0,00	0,00	0,00	14,75	seleccionado/a
5	GARCIA CASTRO, MARIA	***8140**	6	1,5	7,50	0	4	0,00	2,00	2,00	13,50	seleccionado/a
6	FERRER BORONAT, MEGAN	***7796**	6	1,5	7,50	1,5	0	1,20	2,95	4,15	13,15	-
7	RODILLA SIMEO, ANGEL	***0870**	6	1,5	7,50	1,5	4	0,00	0,00	0,00	13,00	-
8	GALIANO TODOLI, GUILLERMO	***8830**	6	1,5	7,50	1,5	3,74	0,00	0,00	0,00	12,74	-
9	FERRER VIDAL, JULIA	***3385**	8	0	8,00	1,5	2,66	0,00	0,30	0,30	12,46	-
10	CATALA MARTINEZ, ANDREA	***0374**	6	1,5	7,50	1	2,54	1,20	0,00	1,20	12,24	-
11	BENAVENT BELLA, MARTA	***9911**	7	1,5	8,50	1,5	1,74	0,00	0,30	0,30	12,04	-
12	MARTINEZ CEBRIAN , MIRIAM	***1910**	7	1,25	8,25	2	0,8	0,00	0,00	0,00	11,05	-
13	SEGUI ZARAGOZA, PABLO	***5585**	8	0	8,00	1,5	0,8	0,00	0,00	0,00	10,30	-
14	POVES MENDEZ, CARLA	***1526**	7	0	7,00	1,5	1,6	0,00	0,00	0,00	10,10	-
15	LOPEZ SORIANO , Mª MERCEDES	***1127**	7	1,5	8,50	1,5	0	0,00	0,00	0,00	10,00	-
16	RUÍPEREZ HUERTA, CRISTINA	***5396**	7	1,5	8,50	1,5	0	0,00	0,00	0,00	10,00	-
17	GIMENEZ ORTEGA, NATALIA	***5934**	6	0	6,00	0	1,74	1,20	0,53	1,73	9,47	-
18	SERRANO NOVELLA , AIDA	***1364**	7	0	7,00	1,5	0	0,00	0,80	0,80	9,30	-
19	MARTINEZ MARTINEZ, ALEJANDRO	***6153**	7	0	7,00	0	0,8	0,00	0,00	0,00	7,80	-
20	GANDIA MARTINEZ, PAULA	***9682**	6	0	6,00	1	0	0,00	0,45	0,45	7,45	-
21	DOMINGO RODRIGO, SARA	***1582**	6	0	6,00	0	0	0,00	0,00	0,00	6,00	-



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE-i

INSTITUTO VALENCIANO
DE COMPETITIVIDAD
E INNOVACION

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ASPIRANTES A LA BECA JURÍDICA EXCLUIDAS Y MOTIVACIÓN		
SOLICITANTE	NIF	MOTIVACIÓN
FREJO TOMAS, LYDIA	***8439**	Artículo 3.c ORDEN 4/2024 de bases reguladoras. Por no cumplir el requisito de titulación
ARGENTE DE LA OLIVA, NÉSTOR	***0255**	Artículo 3.c ORDEN 4/2024 de bases reguladoras. Por no cumplir el requisito de titulación
PEIRO MUÑOZ, MAR	***9239**	Artículo 3.c ORDEN 4/2024 de bases reguladoras. Por no cumplir el requisito de titulación
CLEMENTE MARTINEZ, MARTA	***6281**	Artículo 3.d ORDEN 4/2024 de bases reguladoras. Por no cumplir el requisito mínimo de valenciano